

# **Términos de Referencia para Suministro de Materiales de Construcción**



**Proyecto:**

**AGUA PARA LA VIDA:  
“Garantía del Derecho Humano al Agua en comunidades  
campesinas del municipio de Guacarí (Valle del Cauca –  
Colombia)”**

## **I. Contexto organizacional**

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 en la ciudad de Buga, Valle del Cauca, con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para su participación activa en el desarrollo rural y la sostenibilidad territorial. En conjunto con diferentes actores sociales e institucionales, contribuimos a la construcción y consolidación de propuestas de vida y proyectos de desarrollo territorial de impacto local, regional y nacional. A lo largo de la historia del IMCA se cuenta con un trabajo especialmente en el Valle del Cauca, con una proyección de incidencia en el Suroccidente colombiano.

En la actualidad, el IMCA orienta su acción de acompañamiento integral a las comunidades y organizaciones, desde los ejes estratégicos de: Economías transformadoras; Agroecología y circuitos agroalimentarios; Cuidado de la casa común; Autonomía, cultura e incidencia territorial; Equidad de género y juventudes y Fortalecimiento institucional.

En ese sentido, el IMCA ejecuta el proyecto **“AGUA PARA LA VIDA: Garantía del Derecho Humano al Agua en comunidades campesinas del municipio de Guacarí (Valle del Cauca – Colombia)”**, financiado por el Ayuntamiento de Vitoria, donde se busca mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas usuarias del acueducto comunitario ACUATAPIAS que actualmente no cuentan con un servicio de agua potable en el municipio de Guacarí, Valle del Cauca.

## **II. Presentación**

En el marco de la implementación del proyecto **“AGUA PARA LA VIDA: Garantía del Derecho Humano al Agua en comunidades campesinas del municipio de Guacarí (Valle del Cauca – Colombia)”**, se implementará un contrato de ejecución a todo costo para la instalación y puesta en marcha de un sistema de tratamiento de agua para el consumo humano el cual debe garantizar eficacia, eficiencia y efectividad para cumplir los parámetros de calidad de agua, su fácil manejo y adopción, considerando las condiciones socioeconómicas de la zona rural que abastece el acueducto comunitario ACUATAPIAS.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, área geográfica, productos, los requerimientos técnicos, población focalizada, tiempos establecidos, presupuesto asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente la elaboración de la propuesta de construcción de las partes interesadas.

## **III. Objeto**

El objeto del contrato es el suministro de materiales para la construcción de 2 losas de concreto y 2 casetas de operación, que servirán para la instalación y harán parte de la puesta en marcha de un sistema de tratamiento de agua para el consumo humano. Asimismo, es

importante hacer énfasis en que el valor total del contrato de suministro es incluido impuestos.

#### **IV. Área geográfica**

La ejecución del contrato se llevará a cabo en zona rural del Municipio de Guacarí, Valle del Cauca, en el corregimiento de Santa Rosa de Tapias, sector Finca Grano de Oro.

#### **V. Responsabilidades y funciones**

- Suministrar los materiales en cantidades y especificaciones mencionados a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND/MEDIDA
Arena gruesa	50	Und
Roca muerta	60	Metro
Triturado mt3	50	Und
Cemento argos gris uso ge	400	Und
Malla electrosoldada 15*15 4m	5	Und
Varilla corrugada 3/8" *9.5mm	380	Und
Tabla formaleta 24a*2.90l	100	Und
Liston 4*4*3	100	Und
Alambre negro cal 18 * kl	60	Kg
Puntilla 3" 500gr c/c	40	Lb
Puntilla 2.1/2" 500gr c/b	40	Lb
Disco corte fino 4-1/2*7/	100	Und
Varilla Roscada 3/8 * 1 mt	60	Und
Arandela 3/8	500	Und
Tuerca 3/8	500	Und

- Incluir transporte de material hasta el lugar acordado con el personal técnico del IMCA

## **VI. Perfil**

- ✓ Persona natural y/o jurídica con experiencia en el suministro de materiales adecuados para la construcción.
- ✓ La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) y el RUT.
- ✓ La persona natural deberá anexar RUT.

## **VII. Tiempos y plazos**

El tiempo de ejecución del contrato para el suministro de materiales necesarios para la construcción de 2 losas y 2 casetas de operaciones para la instalación de la planta de tratamiento de agua para consumo humano será de un (1) mes a partir de la firma del contrato.

## **VIII. Presupuesto y forma de pago**

El valor total asignado para la ejecución del contrato es de máximo cincuenta millones de pesos (\$50.162.750). La forma de pago se realizará en 2 partes iguales, un 50% al inicio del contrato (25.081.350) y el otro 50% a la entrega de los materiales (25.081.400) en el sitio indicado. Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista y con la emisión de la respectiva factura electrónica.

### ***Es importante tener en cuenta que:***

- a. El contrato de suministros está sujeto a descuentos por retención a la fuente.
- b. El contratista asumirá la totalidad de los gastos de transporte de materiales.
- c. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto, asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- d. Los gastos de viaje (alimentación y transporte terrestre) en que deba incurrir el contratista para el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto deberán ser tenidas en cuenta en la propuesta.

## IX. Cronograma del proceso de selección

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación de términos de referencia	24 de octubre de 2024.
2	Presentación de propuestas	Hasta el 28 de octubre de 2024.
4	Evaluación de propuestas	29 de octubre de 2024.
5	Comunicación de resultados	29 de octubre de 2024.

Las propuestas técnico-económicas y los demás documentos solicitados de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: [fundacionimca@imca.org.co](mailto:fundacionimca@imca.org.co) y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA ([pedro.ojeda@imca.org.co](mailto:pedro.ojeda@imca.org.co)), a más tardar a las **6:00 p.m. del 28 de octubre de 2024**. Las propuestas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

## X. Criterios de Selección

La evaluación de las postulaciones y/o candidaturas la realizará una Comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los siguientes criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Cumplimiento de perfil	30
2	Propuesta técnico-económica (materiales de construcción)	60
3	Otros valores agregados	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La persona natural o jurídica que obtenga la mayor calificación con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será seleccionada. Si en caso dado, la primera opción seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las opciones seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.

#### **XI. Documentación requerida**

- Propuesta técnico-económica
- Certificado de cámara y comercio
- RUT actualizado